

40078/6881

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Tehuacán Puebla	13/03/2023 13/03/2023	0 1	MXN	750.00 375.00 100% 375.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 375.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/0543/23

Puebla, Pue., a 13 de marzo de 2023.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, LIC. JUAN GONZAGA FLORES E ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días(s) 13 y 14 del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se realice lo siguiente:

Realizar recorrido de vigilancia e inspección ocular en los terrenos del predio o lote rustico ubicado sobre el libramiento Tecnológico - San Marcos, esquina con avenida de la juventud, Colonia Humilladero, C.P. 75790, Tehuacán, Puebla, específicamente en las coordenadas UTM de referencia X= 671076 y Y= 2039814, X= 671158 y Y= 2039860, = 671169 y Y= 2039768, = 671115 y Y= 2039772, zona 14 Q, datum WGS 84, lo anterior con el objeto de describir las características de este, describiendo si está cubierto por vegetación forestal y produce bienes y servicios forestales y/o describir sus condiciones de clima, suelo y topografía, pendiente y si dicho predio corresponde a un terreno forestal o preferentemente forestal, debiendo realizar el recorrido de inspección ocular en dicho predio o lote rustico, a fin de investigar y verificar si se están realizando actividades de aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, Cambios de uso del suelo en terrenos forestales, así como investigar su realización, y en su caso recabar todo tipo de información sobre la realización de algún proyecto que se pretenda realizar en dicho predio o lote.

todo lo anterior con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, cambios de uso del suelo en terrenos forestales, actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento; La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Normas Oficiales Mexicanas aplicables y demás normatividad vigente.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, 4, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficina de partes.

L' ANHM/I/jmt.

Página 1 de 1



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 13 DE MARZO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0543/23 de fecha 13 de MARZO de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste.

OBJETIVO:

1. Realizar recorrido de vigilancia e inspección ocular en los terrenos del predio o lote rustico ubicado sobre el libramiento Tecnológico - San Marcos, esquina con avenida de la juventud, Colonia Humilladero, C.P. 75790, Tehuacán, Puebla, específicamente en las coordenadas UTM de referencia X= 671076 y Y= 2039814, X= 671158 y Y= 2039860, X= 671169 y Y= 2039768, X= 671115 y Y= 2039772, zona 14 Q, datum WGS 84, lo anterior con el objeto de describir las características de este, describiendo si está cubierto por vegetación forestal y produce bienes y servicios forestales y/o describir sus condiciones de clima, suelo y topografía, pendiente y si dicho predio corresponde a un terreno forestal o preferentemente forestal, debiendo realizar el recorrido de inspección ocular en dicho predio o lote rustico, a fin de investigar y verificar si se están realizando actividades de aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, Cambios de uso del suelo en terrenos forestales, así como investigar su realización, y en su caso recabar todo tipo de información sobre la realización de algún proyecto que se pretenda realizar en dicho predio o lote.

SINTESIS:

El día 13 de MARZO de 2023, en punto de las 12:00 horas, me constituí en el predio o lote rustico, ubicado específicamente e las coordenadas UTM de referencia X= 671076 y Y= 2039814, X= 671158 y Y= 2039860, X= 671169 y Y= 2039768, X= 671115 y Y= 2039772, zona 14 Q, datum WGS 84, el cual corresponde a un lote rustico ubicado dentro de la zona urbana, del municipio de Tehuacán, Puebla, y con domicilio ubicado sobre Libramiento Tecnológico - San Marcos, esquina con Avenida de La Juventud, Colonia Humilladero, C. P. 75790, Tehuacán, Pue., el cual tiene su acceso principal sobre la vialidad del libramiento que va del Tecnológico a San Marcos, acceso el cual consiste en un portón metálico de dos hojas de con una longitud de 2.90 metros de largo y 2.70 metros de alto cada una, predio o lote rustico el cual se encuentra delimitado en su totalidad mediante una barda construida (no reciente) a base de blocks con alturas aproximadas de entre 2.7 a 3.0 metros, el lugar se encontró cerrado y no se encontró persona alguna que pudiera proporcionar información y que permitiera el acceso; por lo que se procedió a tomar las coordenadas UTM en los vértices del polígono que forma el área bardeada; siendo las siguientes:

VERTICE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
1	671224	2039905
2	671140	2039857
3	671077	2039817
4	671117	2039776
5	671174	2039773
6	671217	2039770



Recibi original.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



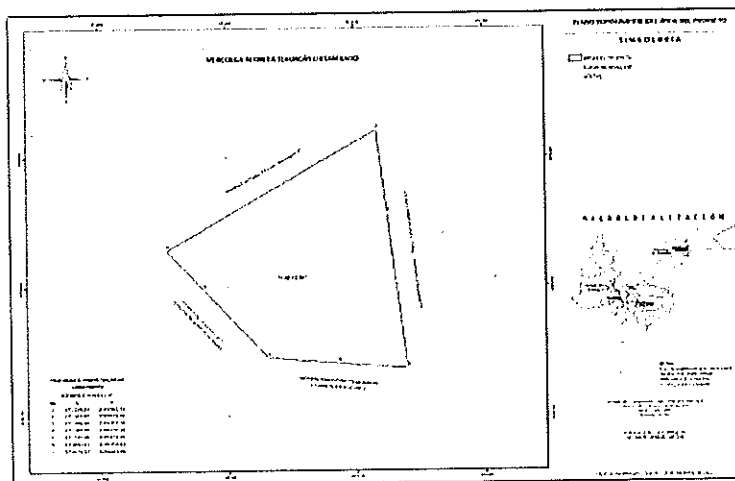
Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

Y con el objeto de verificar que me encontraba en el lugar de interés, donde la persona moral "EL GANSO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V." solicitó la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como la autorización de la MIA cuyas coordenadas son:

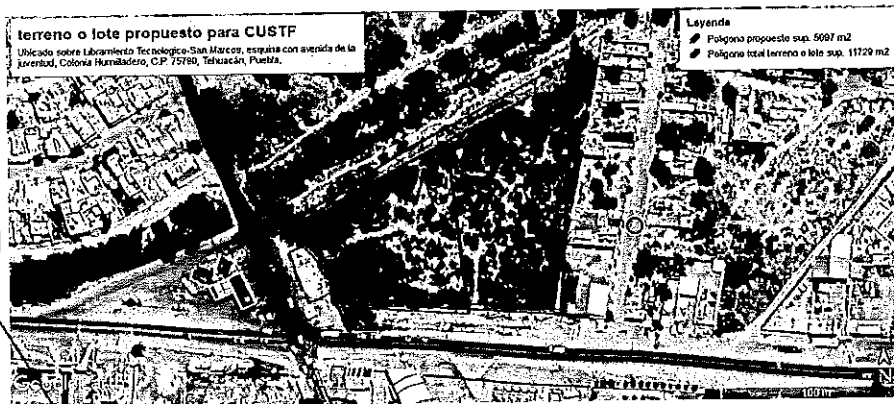
Las coordenadas UTM (Datum WGS84 Zona 14 N), de la superficie a evaluar se presentan en el siguiente cuadro, así también se presenta el plano correspondiente:

Cuadro II.2. Coordenadas de los polígonos del Área del Proyecto.

ÁREA DEL PROYECTO		
SUPERFICIE: 0.8108 HA		
No.	X	Y
1	671115.08	2039772.48
2	671169.98	2039768.14
3	671158.35	2039660.33
4	671075.92	2039813.98
5	671075.99	2039813.89
6	671115.08	2039772.48



Por lo que con el apoyo del software google earth pro, se realizó la proyección de las coordenadas obtenidas en la presente inspección ocular, así como las propuestas para obtener las autorizaciones correspondientes por la persona moral "EL GANSO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V.", obteniéndose la siguiente imagen satelital.



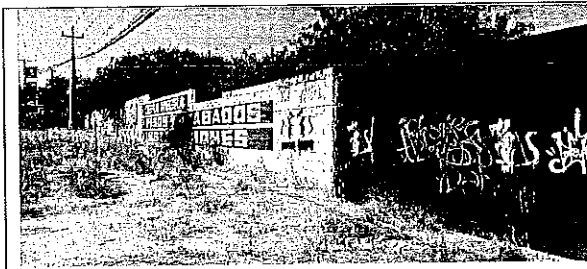
2023
Año de
Francisco
VILA



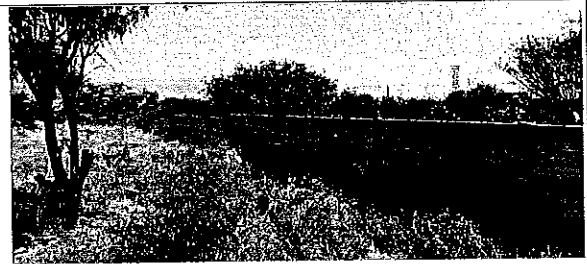
Por lo que una vez verificado que nos encontrábamos en el lugar correcto, y a fin de verificar si en el dicho lugar se han o se están realizando actividades de derribo y aprovechamiento de los recursos forestales y/o actividades de cambio de uso del suelo, se buscó la manera de poder ingresar al lugar, lográndose ubicar una oquedad de la barda en donde se pudo ingresar al interior del predio, y en el cual se observó que en la totalidad de la superficie del predio, se encuentra cubierto por vegetación forestal de zonas áridas, la cual ha surgido de manera natural o espontánea, observándose dominancia de ejemplares en el estrato arbóreo del género botánico *Prosopis leavigata* (Mezquite), en escasa proporción ejemplares de *Acacia sp.* (Huizache) y ejemplares abundantes de *Opuntia spp.* (Nopal) y, en el estrato herbáceo se observaron gramíneas (Poaceae) del género *Bouteloua* (Zacate banderita). Así mismo se avistaron varios ejemplares de aves de vida silvestre, pudiéndose identificar algunas de las conocidas comúnmente como Paloma de collar y Gorrión mexicano.

Pudiéndose corroborar durante el recorrido dentro de la superficie total del predio, que, hasta el momento en que se realiza la presente visita de inspección ocular, NO se observan indicios de que se estén realizando actividades inherentes a la remoción total o parcial de la vegetación y suelo forestal, ni obras o actividades por cambio de uso del suelo en terreno forestal.

A continuación, se anexan algunas placas fotográficas del predio o lote rustico, en donde se puede observar su condición referente a su delimitación, así como a las condiciones de la vegetación que alberga en la totalidad de su superficie.



Delimitación del predio mediante barda de mampostería, en su parte sur, y donde se encuentra el acceso principal ubicado sobre la vialidad Libramiento Tecnológico-San Marcos.



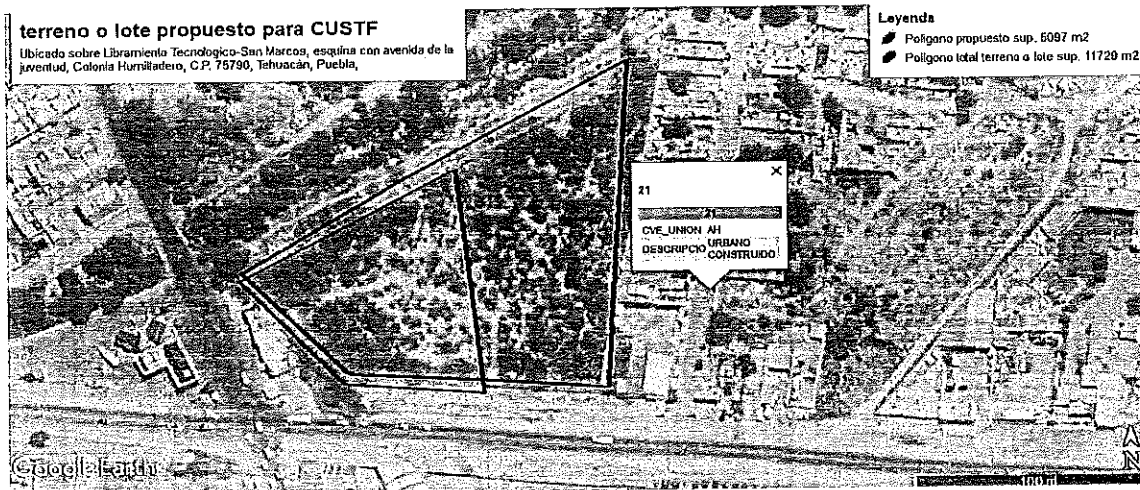
Delimitación del predio mediante barda de mampostería, en su parte norte.





Vegetación natural que alberga el predio o lote, en donde se pueden observar los ejemplares de las especies *Prosopis leavigata* (Mezquite), *Acacia sp.* (Huizache) y ejemplares de *Opuntia spp.* (Nopal) y, en el estrato herbáceo del género *Bouteloua* (Zacate banderita).

A continuación y con el objeto de determinar el tipo de vegetación que alberga dicho predio o lote, de acuerdo a la carta topográfica y temática del INEGI (Conjunto de Datos Vectoriales), específicamente la que corresponde a "Uso de Suelo y Vegetación" serie VI, se muestra la siguiente imagen satelital en donde se sobrepuso la carta de "Uso de Suelo y Vegetación" serie VI, del INEGI y en donde se puede observar que dicho predio o lote, de acuerdo a la carta señalada, el predio o lote rustico, se encuentra catalogado como **URBANO CONSTRUIDO**, tal y como se ilustra en la siguiente imagen satelital:



Sin embargo de acuerdo a la vegetación natural que dicho predio o lote alberga, corresponden a un relictos de vegetación forestal de zonas áridas, es decir son vestigios de la vegetación que alguna vez hubo en zonas más extensas, y que actualmente son la muestra de vegetación en un área reducida.

Así mismo a continuación se muestra la siguiente imagen satelital, respecto a la ubicación del predio de interés con respecto al polígono de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, en la cual se puede corroborar que este se encuentra fuera del polígono de la reserva, sin embargo se localiza dentro del área de influencia.

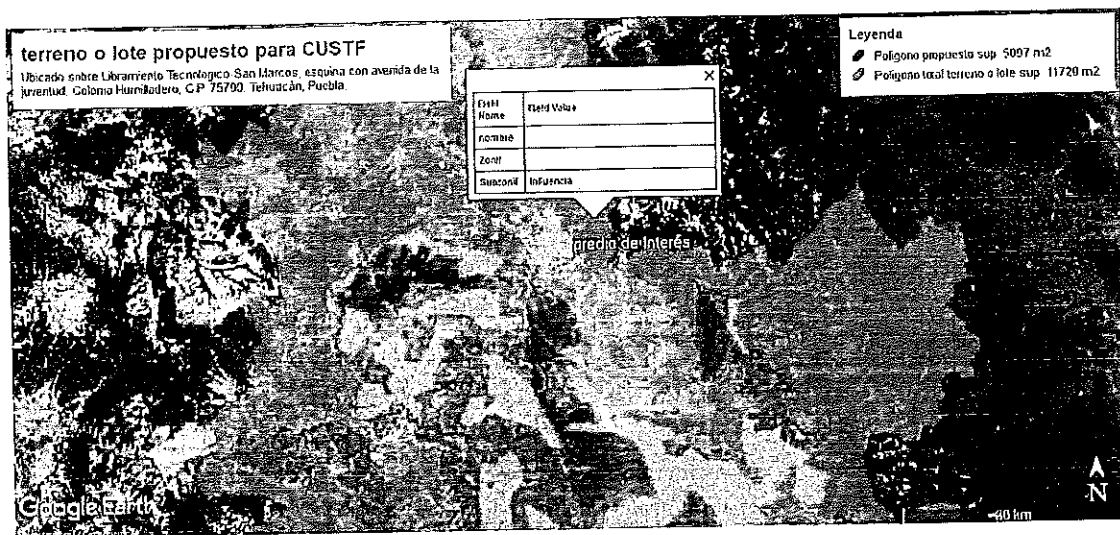


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla



Concluyéndose dicha diligencia a las 16 horas del día 13 de marzo de 2023, retornando a la ciudad de Puebla y arribando aproximadamente a las 18:30 horas.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE
DESPACHO.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.



2023
**Francisco
VILLA**